



# ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Santiago 16 de marzo de 2023

SEÑORES/AS  
ALCALDES/AS  
DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE  
PRESENTE

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, artículo 10, lo siguiente:

1. Detalle del número total de prestadores de Servicios a Honorarios correspondiente a la cuenta 21.03, que se han contratado los años 2021, 2022 y los que se mantienen en dicha cuenta para el año 2023. **Solo del área municipal.**
2. Detalle del gasto total anual de la cuenta 21.03, correspondiente a los años 2021, 2022 y el gasto proyectado para el año 2023. **Solo del área municipal.**
3. Detalle del número total anual de prestadores de Servicios a honorarios correspondiente a la cuenta 21.04, cuyo gasto sea de cargo al presupuesto municipal, que se han contratado los años 2021, 2022 y los que se mantienen y proyectan en dicha cuenta para el año 2023. **Solo del área municipal.**
4. Detalle del total del gasto total anual de la cuenta 21.04, correspondiente a los años 2021, 2022 y gasto proyectado para el año 2023, de los prestadores de servicios pagados con recursos municipales. **Solo del área municipal.**
5. Detalle del aporte total anual que realiza el estado para efectos de la contratación de prestadores de Servicios a honorarios por cuentas de convenio, transferencia de recursos, u otra que no sea de cargo municipal.



# ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

6. Detalle del número total de prestadores de Servicios a honorarios contratados por cuentas de convenio, por transferencia o complementarias, u otra que no sea de cargo municipal, que se hayan realizado en los años 2021 y 2022. Y cuantos son los que se mantienen a la fecha, además de informar el número de prestadores proyectado. **Solo del área municipal.**
7. Que se informe el número total de prestadores de Servicios a honorarios de la cuenta 21.03, que prestaron servicios en dicho municipio y que fueron traspasados a la Contrata durante el año 2023, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 21.526 de 2022. Y el número total de aquellos que, cumpliendo los requisitos, no han sido traspasados.
8. Detalle del número total de prestadores de servicios a honorarios, de la cuenta 21.04, que desarrollaron labores en dicha calidad hasta el año 2022, y que fueron traspasados a la contrata durante este periodo 2023, y el número de personas pendientes de regularización, y que cumplen con los requisitos para dicho traspaso.

Cabe señalar, que la presente información se solicita en el marco de la obligación establecida a los municipios, en el artículo 75 de la ley N.º 21.253, sobre reajuste de remuneraciones del Sector Público.

Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación.

Saluda atentamente,

LORENA MENARES MENARES  
SECRETARIA GENERAL



JUAN CAMILO BUSTAMANTE  
PRESIDENTE NACIONAL